CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 28-007-2024 de 27 de Junio de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	28-007-2024	**Fecha de suscripción:**	27-06-2024
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para motobombas eléctricas del sistema de red contra incendios y del sistema de presión de agua potable en la Dirección Seccionales de Impuestos y Aduanas de Florencia.		
Contratista:	HYDROHER INGENIERIA S.A.S.		
NIT o CC contratista	901278112-9		
Valor del contrato:	$ 3.000.000	**Vigencia[1] 2024**	$ 3.000.000
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	$ 1.500.000	N/A	$ 1.500.000
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$ 4.500.000
CDP[2]:	1924 por $3.000.000 del 23-01-2024 Adicionado en $1.500.00 2024-01-23	**CRP[3]:**	8124 por $ 3.000.000 del 28-06-2024 Adicionado en $1.500.00 2024-06-28
Plazo de ejecución del contrato:	152 días	**Fecha de acta inicio:**	17-07-2024
		Fecha de terminación inicial:	16-12-2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	16-12-2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	61-44-101054872	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	10-07-2024 12-12-2024 (Modificación)	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	61-40-101019973	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	10-07-2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 1 del 03 de Diciembre de 2024 se solicitó la adición de un millón quinientos mil MCTE ($1.500.000), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de cuatro millones quinientos mil pesos MCTE ($4.500.000), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia.		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257105 de 09 de Abril de 2024, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 10-04-2024.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	20%	27/06/2024	31/05/2025
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%	27/06/2024	30/11/2025
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad del servicio	20%	27/06/2024	31/05/2025
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	27/06/2024	30/11/2027
61-40-101019973	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	27/06/2024	30/11/2024

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad del serivio , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
FEHY 548	23-08-2024	$1.120.000	aceptada	318132524	2024-09-10	$1.120.000	$0
FEHY 605	31-10-2024	$ 210.000	aceptada	444676424	2024-11-22	$ 210.000	$0
FEHY 638	19-12-2024	$ 3.170.000	aceptada	522118024	2024-12-24	$ 3.170.000	$0
Valor total facturado[8]:		$ 4.500.000	-	-	**Totales:**	$ 4.500.000	$ 0

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.
Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 4.500.000
Valor total ejecutado:	$ 4.500.000
Valor total facturado:	$ 4.500.000
Valor total pagado:	$ 4.500.000
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0**

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Se realizó el lavado de tanque elevado el día 25 de Julio de 2024 en las instalaciones de la sede DIAN Florencia	Rutina de lavado de tanque elevado	Informe técnico lavado de tanque	100%
2	Se realizó el lavado de tanque subterráneo el día 25 de Julio de 2024 en las instalaciones de la sede DIAN Florencia	Rutina de lavado de tanque subterráneo	Informe técnico lavado de tanque	100%
3	Se realizó la rutina de mantenimiento preventivo a 3 equipos de electrobombas el día 29 de Julio de 2024 en las instalaciones de la sede DIAN Florencia	Rutina de mantenimiento preventivo a los equipos de electrobombas	Informe técnico de mantenimiento preventivo de los equipos de electrobombas.	100%
4	Se realizó la rutina de mantenimiento preventivo a 1 equipo de electrobombas el día 07 de Octubre de 2024 en las instalaciones de la sede DIAN Florencia	Rutina de mantenimiento preventivo a los equipos de electrobombas	Informe técnico de mantenimiento preventivo de los equipos de electrobombas.	100%
5	Se realizó la rutina de mantenimiento correctivo a 3 equipo de electrobombas el día 12 de Diciembre de 2024 en las instalaciones de la sede DIAN Florencia	Rutina de mantenimiento correctivo a los equipos de electrobombas	Informe técnico de mantenimiento correctivo de los equipos de electrobombas	100%
6	Se realizó el día 12 de Diciembre de 2024 en las instalaciones de la sede DIAN Florencia, la rutina de Revisión y prueba de la red contraincendios, verificación del estado y funcionamiento de todos los tramos de manguera que se encuentran ubicados en tres (3) gabinetes, en los pisos 1, 2 y 3 y prueba hidrostática de presión de la bomba	Rutina de revisión y prueba de la red contraincendios, verificación del estado y funcionamiento de todos los tramos de manguera que se encuentran ubicados en tres (3) gabinetes, en los pisos 1, 2 y 3 y prueba hidrostática de presión de la bomba	Informe técnico de revisión y prueba de la red contraincendios, verificación del estado y funcionamiento de todos los tramos de manguera que se encuentran ubicados en tres (3) gabinetes, en los pisos 1, 2 y 3 y prueba hidrostática de presión de la bomba	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

En el mes de Julio y Octubre se realizaron actividades de mantenimiento preventivo a los equipos de bombeo de la sede DIAN Florencia, en el cual, como resultado de esas jornadas de mantenimiento preventivo la empresa contratista informó mediante documento escrito las observaciones de los hallazgos encontrados y las actividades de mantenimiento correctivo que esos equipos requieren.

En concordancia con el informe escrito presentado por el contratista sobre las recomendaciones, observaciones y los hallazgos identificados en el mantenimiento preventivo realizado a los equipos de bombeo, el contratista presentó cotizaciones de mantenimiento correctivo, de las cuales, las de menor valor corresponde a $ 2.960.000 MCTE. Por lo que, con el saldo existente a la fecha y la actividad pendiente por ejecutar de “Revisión y prueba de la red contraincendios, verificación del estado y funcionamiento de todos los tramos de manguera que se encuentran ubicados en tres (3) gabinetes, en los pisos 1, 2 y 3 y prueba hidrostática de presión de la bomba”, la cual, tiene un valor de $210.000 MCTE, haría falta un valor aproximado de $1.500.000 para realizar los respectivos mantenimientos correctivos que el contratista informa.

Atendiendo lo anterior, si no se realiza la modificación, se pone en riesgo la salubridad en el edificio de la sede DIAN Florencia, toda vez que mientras la Entidad gestiona el suministro de unos nuevos equipos de bombeo, ante una emergencia o contingencia en el que exista la suspensión del servicio de acueducto por la empresa prestadora del servicio público domiciliario, no sería posible el abastecimiento de agua de manera continua para los servicios sanitarios y de aseo. Así mismo, se pone en riesgo la integridad de la

infraestructura y planta física de la sede DIAN Florencia, ya que el sistema de red contraincendios no podría tener una mejor respuesta ante una emergencia. Es así que, mientras la Entidad gestiona el suministro de unos nuevos equipos de bombeo, las actividades de mantenimiento correctivo a los equipos de bombeo tienen como finalidad brindarles mejor eficacia en su funcionamiento para la conservación del inmueble y la infraestructura física, evitando generar impactos presupuestales a largo plazo y garantizando la seguridad y la salud ocupacional de los usuarios, así como el bienestar de los funcionarios de la Seccional.

Por lo anterior, el día 03 de Diciembre de 2024 se solicitó la adición de un millón quinientos mil pesos MCTE ($1.500.000), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de cuatro millones quinientos mil pesos MCTE ($4.500.000), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 17 de Julio de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 26 de Julio de 2024 se envió al contratista el MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y el documento CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN.
- El 27 de julio de 2024 el supervisor del contrato mediante correo electrónico socializó el Sistema de Gestión Ambiental de la DIAN al contratista.
- El 29 de julio de 2024 el supervisor del contrato mediante correo electrónico solicitó al contratista el informe técnico de las actividades realizadas.
- El 12 de Agosto de 2024 el supervisor del contrato mediante correo electrónico solicitó al contratista la discriminación por equipo de motobomba, de las actividades realizadas y hallazgos detectados en la rutina de mantenimiento preventivo. El mismo día el contratista remitió el documento ajustado.
- El supervisor del contrato mediante correo electrónico solicitó al contratista las cotizaciones de los repuestos requeridos para el mantenimiento correctivo de las motobombas según informe de actividades realizadas por el contratista en las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos. Lo anterior debido a que esos repuestos no se encuentran en el listado de repuestos del contrato, por ende, el supervisor del contrato solicitó al contratista cotizaciones de los repuestos requeridos para el mantenimiento correctivo informado por el contratista.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo del informe no se realizaron llamadas de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 17 de Julio de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 17 de Julio de 2024 se suscribió el acta No.1 de compromiso de cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo contrato 28-007-2024 por parte del señor HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ representante legal del contratista HYDROHER INGENIERIA S.A.S., en el que se compromete a cumplir los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en los Estudios Previos del contrato 28-007-2024, en el Anexo N.4 Condiciones del contrato y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó con fecha del 15/07/2024, 13/08/2024, 30/08/2024, 09/10/2024, 31/10/2024, 03/12/2024 y 09/12/2024, certificación expedida certificación expedida por Hernando Muñoz Narvaez en su calidad de Representante legal y Flor Elisa Joven Bermeo en su calidad de Revisor Fiscal, en la que consta que se encontraba a paz y salvo en los últimos seis meses en los pagos por concepto de Seguridad Social y parafiscales correspondientes.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor exigió el cumplimiento de obligaciones del contrato y especificaciones técnicas del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Mala calidad de los materiales suministrados	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El contratista durante el contrato ha realizado el lavado de tanques, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo de motobombas, rutina de revisión y prueba de la red contraincendios, y prueba hidrostática de presión de la bomba, cumpliendo con las condiciones técnicas mencionadas en el contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Incumplimiento en los pagos al contratista	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor realizó seguimiento al trámite de pago de las actividades ejecutadas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	No realización de las prácticas ambientales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor verificó que los servicios se ejecutaran cumpliendo los requisitos ambientales obligatorios		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

1. N/A Los documentos del proceso contractual no establece este tipo de incentivos a verificar.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

Se socializó al contratista una presentación del Sistema de Gestión Ambiental de la DIAN, en el que se menciona su política, alcance, reglamentación, metas y programas ambientales, tal como el de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y gestión integral de residuos peligrosos.

El contratista aportó el plan de manejo ambiental.

Con referencia al certificado de disposición final de los residuos generados en el mantenimiento correctivo realizado en el mes de Diciembre, el representante legal de la empresa contratista HYDROHER INGENIERIA S.A.S. mediante correo electrónico remitió certificación con fecha del 20/12/2024 en el que indica lo siguiente:

De acuerdo con el mantenimiento correctivo realizado, a la fecha me encuentro en trámite para realizar la disposición final a los repuestos desechados, del cual se está encargando la entidad INCINERADOS DEL

HUILA S.A.S E.S.P, me comprometo apenas nos llegue el certificado enviarlo a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES.

14.Observaciones
N/A

En constancia, se firma en Florencia a los siete (07) días del mes de Marzo de 2025.

SUPERVISOR
Christian David Montañez Hernandez
Gestor I

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos